COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 01/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 01/2022

"ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 01/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MENEVA S.R.L.**, con **RUC N° 80024014-6, teléfono N° 021 458-100, Correo meneva_srl@hotmail.com,** domiciliada en las calles **25 de Mayo c/ México y Caballero - Casa N° 452,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 921.153**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022**". Ref. **LPN N° 01/2022- Resolución N° 93/2021**, de fecha 16 de diciembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - N° 01/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022**", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.087**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	311	10	99	15	Productos Alimenticios.	22.117.819
1	1	37	311	10	99	200	Productos Alimenticios.	36.843.319
1	1	37	311	30	99	200	Productos Alimenticios.	77.101.710
1	1	40	311	30	11	240	Productos Alimenticios.	698.460
1	1	41	311	30	11	250	Productos Alimenticios.	29.337.100
1	1	42	311	10	11	260	Productos Alimenticios.	560.045.565
1	1	42	311	30	11	260	Productos Alimenticios.	9.450.000
1	1	43	311	30	11	270	Productos Alimenticios.	90.870.122
1	1	44	311	30	11	280	Productos Alimenticios.	15.329.324
1	1	45	311	30	11	201	Productos Alimenticios.	10.673.280

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

Total General	852.466.699

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 93/2021.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de Gs. **852.466.699** (***Guaraníes ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y nueve***).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.	Cap C DEM Delio Martínez	0982-190 818	comavan502@gmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-998 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191 497	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco	Cap C DEM Derly Wilmar Peralta	0984-976 547	sanidaddelarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colón.	Cap F DEM Luciano Fernández	0983-929 345	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	cinae.arpara@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el

párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley Nº 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03.------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 03 de Febrero del 2022.-

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN Nº 01/2022 PARA LA "ADQUIDICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2022"

OFERENTE: MENEVA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO Nº 3						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	200	K-zero	Nacional	10.390	2.078.000
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	60	Oschi	Nacional	28.456	1.707.360
24	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	620	Agrovil	Nacional	3.086	1.913.320
29	Papa	Kilogramos	Bolsa	480	Agrovil	Nacional	3.344	1.605.120
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	650	Agrovil	Nacional	3.859	2.508.350
82	Café concentrado instantáneo Frasco de 200 gr.	Unidad	Frasco	80	Nescafé	Brasil	22.085	1.766.800
94	Dulce de batata en Pote de 500 gr.	Unidad	Pote	10	Tres Hermanas	Nacional	4.761	47.610
98	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	Botella	1.200	De la Costa	Nacional	932	1.118.400
102	Queso tipo Paraguay en Paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	55	Los Colonos	Nacional	29.437	1.619.035
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	247	Purita	Nacional	31.392	7.753.824
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	250	K-zero	Nacional	10.390	2.597.500
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	100	Oschi	Nacional	28.456	2.845.600
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	599	Agrovil	Nacional	3.859	2.311.541
53	Yerba mate compuesta con hierbas medicinales 500cc	Unidad	Paquete	200	Campesino	Nacional	9.664	1.932.800
82	Café concentrado instantáneo Frasco de 200 gr.	Unidad	Frasco	60	Nescafé	Brasil	22.085	1.325.100
90	Pure de tomate en Frascos de 220 gr.	Unidad	Frasco	597	Frutika	Nacional	2.164	1.291.908
91	Mermelada de Guayaba en Frascos de 250gr.	Unidad	Frasco	100	Tres Hermanas	Nacional	3.113	311.300
94	Dulce de batata en Pote de 500 gr.	Unidad	Pote	100	Tres Hermanas	Nacional	4.761	476.100
98	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	Botella	2.500	De la Costa	Nacional	932	2.330.000
102	Queso tipo Paraguay en Paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	150	Los Colonos	Nacional	29.437	4.415.550
104	Ñoquis en Paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	240	La Criolla	Nacional	5.458	1.309.920
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	500	Purita	Nacional	31.392	15.696.000
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 30

		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	800	K-zero	Nacional	10.390	8.312.000
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	300	Oschi	Nacional	28.456	8.536.800
22	Pancho	Kilogramos	Unidad	400	Oschi	Nacional	27.162	10.864.800
24	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	500	Agrovil	Nacional	3.086	1.543.000
29	Papa	Kilogramos	Bolsa	1.000	Agrovil	Nacional	3.344	3.344.000
30	Ajo por kilo	Kilogramos	Bolsa	80	Agrovil	Nacional	10.399	831.920
37	Banana	Kilogramos	Caja	150	Agrovil	Nacional	2.891	433.650
38	Limon	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	1.350	135.000
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	1.000	Agrovil	Nacional	3.859	3.859.000
53	Yerba mate compuesta con hierbas medicinales 500cc	Unidad	Paquete	500	Campesino	Nacional	9.664	4.832.000
82	Café concentrado instantáneo Frasco de 200 gr.	Unidad	Frasco	144	Nescafé	Brasil	22.085	3.180.240
90	Pure de tomate en Frascos de 220 gr.	Unidad	Frasco	650	Frutika	Nacional	2.164	1.406.600
91	Mermelada de Guayaba en Frascos de 250gr.	Unidad	Frasco	150	Tres Hermanas	Nacional	3.113	466.950
94	Dulce de batata en Pote de 500 gr.	Unidad	Pote	100	Tres Hermanas	Nacional	4.761	476.100
98	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	Botella	3.000	De la Costa	Nacional	932	2.796.000
101	Crema de leche	Unidad	LATA	100	Nestle	Brasil	11.955	1.195.500
102	Queso tipo Paraguay en Paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	150	Los Colonos	Nacional	29.437	4.415.550
104	Ñoquis en Paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	300	La Criolla	Nacional	5.458	1.637.400
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	600	Purita	Nacional	31.392	18.835.200
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL FF 30						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	15	Oschi	Nacional	28.456	426.840
22	Pancho	Kilogramos	Unidad	10	Oschi	Nacional	27.162	271.620
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DEL MATERIAL FF 30						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	400	K-zero	Nacional	10.390	4.156.000
24	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	800	Agrovil	Nacional	3.086	2.468.800
29	Papa	Kilogramos	Bolsa	600	Agrovil	Nacional	3.344	2.006.400
30	Ajo por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	Agrovil	Nacional	10.399	1.871.820
37	Banana	Kilogramos	Caja	300	Agrovil	Nacional	2.891	867.300
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	1.000	Agrovil	Nacional	3.859	3.859.000
82	Café concentrado instantáneo Frasco de 200 gr.	Unidad	Frasco	10	Nescafé	Brasil	22.085	220.850
90	Pure de tomate en Frascos de 220 gr.	Unidad	Frasco	200	Frutika	Nacional	2.164	432.800
98	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	Botella	200	De la Costa	Nacional	932	186.400
102	Queso tipo Paraguay en Paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	80	Los Colonos	Nacional	29.437	2.354.960
104	Ñoquis en Paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	215	La Criolla	Nacional	5.458	1.173.470

107	Disco para empanada grande (Paquete de 12 Unidades)	Unidad	Paquete	100	La Criolla	Nacional	3.217	321.700
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	300	Purita	Nacional	31.392	9.417.600
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO FF 10						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	150	Oschi	Nacional	28.456	4.268.400
22	Pancho	Kilogramos	Unidad	150	Oschi	Nacional	27.162	4.074.300
23	Hamburguesa de carne vacuna	Kilogramos	Paquete	150	Guarani	Nacional	27.023	4.053.450
24	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	11.000	Agrovil	Nacional	3.086	33.946.000
29	Papa	Kilogramos	Bolsa	9.000	Agrovil	Nacional	3.344	30.096.000
30	Ajo por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.500	Agrovil	Nacional	10.399	15.598.500
37	Banana	Kilogramos	Caja	26.000	Agrovil	Nacional	2.891	75.166.000
38	Limon	Kilogramos	Bolsa	10	Agrovil	Nacional	1.350	13.500
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	24.000	Agrovil	Nacional	3.859	92.616.000
69	Aceituna en Frasco de 250 gr.	Unidad	Frasco	10	Cebila	Argentina	16.500	165.000
82	Café concentrado instantáneo Frasco de 200 gr.	Unidad	Frasco	15	Nescafé	Brasil	22.085	331.275
87	Picadillo de carne vacuna enlatada	Unidad	Unidad	100	Safra	Argentina	1.926	192.600
90	Pure de tomate en Frascos de 220 gr.	Unidad	Frasco	31.000	Frutika	Nacional	2.164	67.084.000
91	Mermelada de Guayaba en Frascos de 250gr.	Unidad	Frasco	10	Tres Hermanas	Nacional	3.113	31.130
92	Mermelada de frutilla en Frascos de 250 gr.	Unidad	Frasco	10	Tres Hermanas	Nacional	5.650	56.500
98	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	Botella	2.100	De la Costa	Nacional	932	1.957.200
99	Gaseosa en Botella de 500 cc	Unidad	Botella	500	Pulp	Nacional	4.250	2.125.000
100	Bebida isotónica de 500 cc.	Unidad	Botella	50	Powerade	Nacional	7.988	399.400
102	Queso tipo Paraguay en Paquete de 1 kg.	Kilogramos	Paquete	10	Los Colonos	Nacional	29.437	294.370
104	Ñoquis en Paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	30	La Criolla	Nacional	5.458	163.740
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	6.600	Purita	Nacional	31.392	207.187.200
119	Nuez disecado	Kilogramos	Caja	95	Ideal	Nacional	135.000	12.825.000
122	Caramelos en Paquetes de 10 Unidades	Unidad	Paquete	207	Mentos	Brasil	5.000	1.035.000
125	Milanesa de pollo	Unidad	Caja	200	K-zero	Nacional	26.730	5.346.000
127	Sésamo negro (semilla)	Kilogramos	Paquete	10	Arco iris	Nacional	67.000	670.000
128	Chia (semilla)	Unidad	Paquete	10	Arco iris	Nacional	35.000	350.000
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE LA SANIDAD DE LA ARMADA FF 30						
		Unidad de	Present	Cant.	Marca	Procedenc	Precio	Precio total

		Medida	.			ia	unitario (IVA incluído)	
119	Nuez disecado	Kilogramos	Caja	70	Ideal	Nacional	135.000	9.450.000
		Precio Total						

Ítem	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	120	Oschi	Nacional	28.456	3.414.720
22	Pancho	Kilogramos	Unidad	288	Oschi	Nacional	27.162	7.822.656
23	Hamburguesa de carne vacuna	Kilogramos	Paquete	288	Guarani	Nacional	27.023	7.782.624
24	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	672	Agrovil	Nacional	3.086	2.073.792
29	Papa	Kilogramos	Bolsa	673	Agrovil	Nacional	3.344	2.250.512
30	Ajo por kilo	Kilogramos	Bolsa	100	Agrovil	Nacional	10.399	1.039.900
37	Banana	Kilogramos	Caja	500	Agrovil	Nacional	2.891	1.445.500
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	508	Agrovil	Nacional	3.859	1.960.372
69	Aceituna en Frasco de 250 gr.	Unidad	Frasco	144	Cebila	Argentina	16.500	2.376.000
82	Café concentrado instantáneo Frasco de 200 gr.	Unidad	Frasco	70	Nescafé	Brasil	22.085	1.545.950
90	Pure de tomate en Frascos de 220 gr.	Unidad	Frasco	3.696	Frutika	Nacional	2.164	7.998.144
91	Mermelada de Guayaba en Frascos de 250gr.	Unidad	Frasco	384	Tres Hermanas	Nacional	3.113	1.195.392
97	Agua mineral gasificada de 500 cc	Unidad	Botella	3.456	De la Costa	Nacional	1.195	4.129.920
98	Agua mineral sin gas de 500 cc.	Unidad	Botella	3.456	De la Costa	Nacional	932	3.220.992
99	Gaseosa en Botella de 500 cc	Unidad	Botella	720	Pulp	Nacional	4.250	3.060.000
100	Bebida isotónica de 500 cc.	Unidad	Botella	576	Powerade	Nacional	7.988	4.601.088
101	Crema de leche	Unidad	LATA	144	Nestle	Brasil	11.955	1.721.520
104	Ñoquis en Paquete de 500 gr.	Unidad	Paquete	360	La Criolla	Nacional	5.458	1.964.880
106	Masa tapa para lasagna	Unidad	Paquete	110	La Criolla	Nacional	5.909	649.990
107	Disco para empanada grande (Paquete de 12 Unidades)	Unidad	Paquete	480	La Criolla	Nacional	3.217	1.544.160
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	550	Purita	Nacional	31.392	17.265.600
112	Yogurt no dietetico en sachet de 500 ml.	Unidad	SACHET	960	Los Colonos	Nacional	3.779	3.627.840
122	Caramelos en Paquetes de 10 Unidades	Unidad	Paquete	480	Mentos	Brasil	5.000	2.400.000
125	Milanesa de pollo	Unidad	Caja	144	K-zero	Nacional	26.730	3.849.120
131	Jamón	Kilogramos	Paquete	25	Oschi	Nacional	77.178	1.929.450
		Precio Total						

Ítem	Descripción del Bien	COMANDO DE APOYO DE COMBATE FF 30						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	Muslo de pollo	Kilogramos	Bolsa	400	K-zero	Nacional	10.390	4.156.000
21	Chorizo parrillero	Kilogramos	Unidad	149	Oschi	Nacional	28.456	4.239.944
24	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	250	Agrovil	Nacional	3.086	771.500
29	Papa	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	3.344	668.800
30	Ajo por kilo	Kilogramos	Bolsa	20	Agrovil	Nacional	10.399	207.980
37	Banana	Kilogramos	Caja	150	Agrovil	Nacional	2.891	433.650
41	Naranja	Kilogramos	Bolsa	200	Agrovil	Nacional	3.859	771.800
91	Mermelada de Guayaba en Frascos de 250gr.	Unidad	Frasco	50	Tres Hermanas	Nacional	3.113	155.650

109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	125	Purita	Nacional	31.392	3.924.000
		Precio Total						[illegible]

Ítem	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
		Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
109	Leche de entera en polvo en Paquetes de 800 gr.	Unidad	Caja	340	Purita	Nacional	31.392	10.673.280
		Precio Total						[illegible]

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. Nº 921.153
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

CONTRATO N°01

Entre el Hospital Distrital de Villa Elisa, domiciliada en álamos y Nogales, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yohana Benítez, con cédula de identidad N° 3.208.275** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Granos y Aceites SACIA**, domiciliada en José Cataldi c/ Avelino Martínez, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Enrique Javier Terwindt Benítez , con cédula de identidad N° 787.200** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2020, para la Adquisición de Productos Alimenticios ID: 381.439 para el Hospital Distrital de Villa Elisa.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.439.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 800.487.97 - 9

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASN°01/2020 -, convocado por el Hospital Distrital de Villa Elisa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°04.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PU	PT
1	Ajo	Ajo ristra x 50 unidades	Ristra x50 unidades	50	13.017	650.850
11	Fideo cabello Angel	kilogramo	Paquete x 5 kg	200	15.700	3.140.000
12	Fideo Cortadito	kilogramo	Paquete x 5 kg	200	15.700	3.140.000
13	Fideo Moñito	kilogramo	Paquete x 5 kg	200	15.700	3.140.000
14	Fideo Spaguetti	kilogramo	Paquete x 5 kg	200	15.700	3.140.000
16	Harina de Maizprecocida	kilogramo	Paquete x 5 kg	260	9.770	2.540.200
23	Locro	kilogramo	Paquete x 1 kg	77	6.200	477.400
38	Vinagre de vino blanco	Unidad	Envase x 500 ml como mínimo	27	7.900	213.300
48	Aceite de Girasol	LITROS	Bidón de 5 litros cada uno	156	48.087	7.501.572
TOTAL						23.943.322

Dra. Laura Yohana Benítez B.
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Escaneado con CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 23.943.322 (Guaraníes veinte y tres millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos veinte dos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General del Hospital Distrital de Villa Elisa

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Dra. Laura Yohana Benítez B
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: [illegible] - 9

Escaneado con CamScanner

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Elisa *República del Paraguay al dia [* cuatro *] mes [* marzo *] y año [* 2021 *].*

Firmado por: ..... **Dra. Yohana Benítez**, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa - Contratante.

Firmado por: ..... **Enrique Javier Terwindt Benitez , GRANOS Y ACEITES SACIA,** Proveedor

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 800487-9

Dra. Laura Yohana Benitez
Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Ajo	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	150	48.000	7.200.000
4	Coquito	LA CRIOLLA	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	9.000	9.000.000
7	Cebolla	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	5.000	3.600	18.000.000
9	Queso tipo Paraguay	LACTEOS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	250	27.600	6.900.000
10	Galleta molida	LA CRIOLLA	PARAGUAY	UNIDAD	350	5.100	1.785.000
13	Sal gruesa	UNISAL	PARAGUAY	UNIDAD	100	2.400	240.000
19	Locote verde	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	700	6.000	4.200.000
20	Sal fina	UNISAL	PARAGUAY	UNIDAD	200	2.400	480.000
21	Extracto de tomate	BAGGIO	ARGENTINA	UNIDAD	500	8.300	4.150.000
23	Yerba mate	CAMPO VERDE	PARAGUAY	UNIDAD	80	8.500	680.000
24	Tomate (perita)	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	4.000	4.800	19.200.000
25	Naranja	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	3.600	3.600.000
26	Remolacha	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	500	5.000	2.500.000
30	Arveja en lata	DELICE	PARAGUAY	UNIDAD	500	3.400	1.700.000
31	Salsa de soja	SANKEN	PARAGUAY	UNIDAD	300	4.200	1.260.000
33	Harina de maíz	GRANOPAR	PARAGUAY	UNIDAD	500	7.200	3.600.000
38	Galleta seca	LA CRIOLLA	PARAGUAY	UNIDAD	100	7.200	720.000
42	Queso rallado	SANCOR	ARGENTINA	UNIDAD	200	28.200	5.640.000
43	Vinagre Blanco	LA COPA	PARAGUAY	UNIDAD	200	5.400	1.080.000
44	Papa negra	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	1.200	3.600	4.320.000
45	Perejil	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	500	840	420.000
46	Cebollita en hoja	DIST.LOS HERMANOS	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	1.200	1.200.000
48	Huevo de gallina	SAN CARLOS	PARAGUAY	UNIDAD	250	17.400	4.350.000
49	Mostaza	MENOYO	BRASIL	UNIDAD	500	8.000	4.000.000

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

GRIMEX S.A.

Total: Gs. 106.225.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(guaraníes ciento seis millones doscientos veinticinco mil)**
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *[SEME]*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

GRIMEX SA

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Noviembre y año 2021.

DR. JOSÉ OTAÑO.
DIRECTOR.
SEME- MSP Y BS.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS.
GRIMEX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL.

GRIMEX S.A